



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### RESOLUCIÓN R. N° 979 -2022-UNFV

San Miguel, 26 de octubre de 2022

**Visto**, el Oficio N° 597-2022-VRIN-UNFV de fecha 18.10.2022, del Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone la designación del **Bibliotecólogo VIVIAN YOLI CANDELA CUBILLAS**, Servidor Administrativo Nombrado Funcionario 3 (SF3), como Jefe de la Oficina de Repositorio Científico, dependencia de la Biblioteca Central; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal I. del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad es atribución del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución R. N° 270-2016-CU-UNFV de fecha 11.11.2016 se aprobó la creación de la Oficina de Repositorio Científico Soporte Tecnológico (ORCST) como Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Federico Villarreal, encargada de recolectar, integrar, estandarizar, almacenar, preservar y difundir la producción científica, tecnológica y/o innovadora de la Universidad; asimismo dicha Oficina fue adscrita al Vicerrectorado de Investigación;

Que, el numeral 84.1 del Artículo 84 del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores señala que la Universidad dispone de un repositorio científico como parte de su política de difusión, con énfasis a la producción científica de los integrantes del sistema de investigación, el mismo que le dará visibilidad nacional e internacional;

Que, el Artículo 175° del Reglamento General de esta Universidad establece que "Los cargos de gobierno son ejercidos por docentes peruanos de nacimiento, elegidos en elección universal. Los cargos de confianza son designados de acuerdo a las normas específicas para tales casos. Sus funciones, competencias y aspectos específicos se establecerán en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad";

Que, mediante Resolución R. N° 1436-2017-CU-UNFV de fecha 08.09.2017, rectificada con Resolución R. N° 1679-2017-UNFV de fecha 04.10.2017, se amplió los alcances de la Resolución R. N° 1731-2005-UNFV de fecha 29.12.2005, que aprobó la escala para el cálculo del monto de la Asignación por Cumplimiento de Metas para autoridades y personal docente o administrativo, incluyendo los cargos de las dependencias asignadas al Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, entre ellos, de la **Oficina de Repositorio Institucional (hoy Oficina de Repositorio Científico)**;

Que, mediante Resolución R. N° 6467-2019-CU-UNFV de fecha 25.10.2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual establece la Estructura Orgánica de esta Casa de Estudios Superiores; considerándose a la Biblioteca Central como Órgano del Vicerrectorado de Investigación, conforme a lo dispuesto en los Artículos 37° y 40° del referido documento de gestión;

Que, el Artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF señala que la Biblioteca Central, como Órgano del Vicerrectorado de Investigación forma parte de dicha Estructura Orgánica y está constituida, entre otras unidades orgánicas, por la **Oficina de Repositorio Científico (ORC)**, que es la unidad orgánica encargada de registrar, integrar, estandarizar, almacenar, preservar y difundir la producción científica y tecnológica e innovación. El Repositorio Científico de la UNFV está normativamente adscrito al Repositorio Nacional Digital de Acceso Abierto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 116° del referido documento de gestión;

Que, mediante **Resolución R. N° 8623-2021-UNFV** de fecha 14.06.2021 se designó, a partir del 01.06.2021, a la **Lic. MYRIAM GLORIA MORENO MORÁN**, Servidora Administrativa Nombrada Técnico E (STE), como Jefa de la Oficina de Repositorio Científico dependencia de la Biblioteca Central de esta Casa de Estudios Superiores;





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

**CONT. RESOLUCIÓN R. N° 979 -2022-UNFV**

Que, mediante **Oficio de Visto**, el Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, propone dar por concluida la designación de la Lic. **MYRIAM GLORIA MORENO MORÁN**, Servidora Administrativa Nombrada Técnico E (STE), como Jefa de la Oficina de Repositorio Científico, dependencia de la Biblioteca Central y designar al **Bibliotecólogo VIVIAN YOLI CANDELA CUBILLAS**, Servidor Administrativo Nombrado Funcionario 3 (SF3), en su reemplazo;

En mérito a la opinión de la Oficina de Recursos Humanos contenida en Oficio N° 227-2022-ODH-ORH-DIGA-UNFV de fecha 13.10.2022, a lo señalado por la Dirección General de Administración en Oficio N° 0666-2022-DIGA-UNFV de fecha 16.10.2022 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 3965-2022-R-UNFV de fecha 20.10.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de la Lic. **MYRIAM GLORIA MORENO MORÁN**, Servidora Administrativa Nombrada Técnico E (STE), como Jefa de la Oficina de Repositorio Científico, dependencia de la Biblioteca Central de esta Casa de Estudios Superiores, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Designar, a partir de la fecha, al **Bibliotecólogo VIVIAN YOLI CANDELA CUBILLAS**, Servidor Administrativo Nombrado Funcionario 3 (SF3), como Jefe de la Oficina de Repositorio Científico, dependencia de la Biblioteca Central de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Biblioteca Central, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT. 53091  
GHG

